

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 24 MAYO 2005

VISTO la visita que realiza a la Provincia el Profesor Ernesto Roque SÁBATO; y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita es a fin de participar del Acto de Creación, por desdoblamiento, del Colegio Provincial "Ernesto Sábato" de E.G.B.3 y Polimodal, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, el día treinta y uno (31) de mayo de 2005.

Que es uno de los escritores más ilustres en la literatura argentina y latinoamericana del Siglo XX.

Que sus trabajos han sido traducidos a los principales idiomas, y escritores de la talla de Graham Greene y Albert Camus admiraron su obra.

Que ha escrito varios libros de ensayos sobre el hombre en la crisis de nuestro tiempo y sobre el sentido de la actividad literaria: "El Escritor y sus Fantasmas" (1963); "Apologías y Rechazos" (1979); y tres novelas: "El Túnel" (1948); "Sobre Héroes y Tumbas" (1961) y "Abadón el Exterminador" (1974).

Que a lo largo de su trayectoria de vida ha demostrado coherencia y honestidad.

Que la Dirección de E.G.B.3 y Polimodal de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia; y la Comunidad Educativa del Colegio que llevará su nombre se enorgullecen de portar tan ilustre denominación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

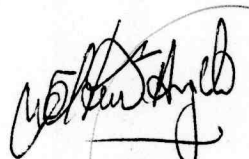
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Profesor Ernesto SÁBATO, con motivo de su visita para participar del Acto de Creación, por desdoblamiento, del Colegio Provincial "Ernesto Sábato" de E.G.B.3 y Polimodal, el día treinta y uno (31) de mayo de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

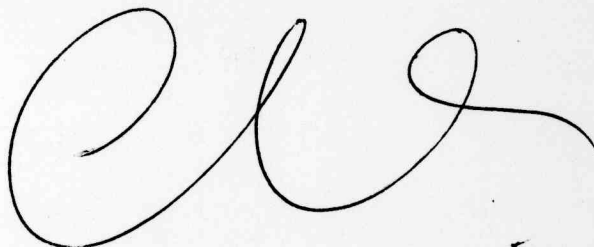
DECRETO N°

1701/05



Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Tiempos Continentales, son y serán Argentinos"

RICARDO E. CHELUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.